

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Encarnación Alhambra Peña, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado con el número 58/1991 promovido por el Procurador D. M. Oliva Vega en nombre y representación de la Entidad Mercantil «Muelas Vitrificadas y Especialidades, Sociedad Anónima» (Muvisa) se ha dictado auto de fecha 2 de junio de 1992, declarando en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional a dicha Entidad y convocando a Junta general de acreedores que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 1 de octubre a las diez horas, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito sin cuyo requisito no serán admitidos hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría Dictamen de los Interventores Judiciales y demás documentación establecida en la vigente Ley de Suspensión de Pagos para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Y para que sirva para dar publicidad expido el presente en Arenys de Mar a 2 de junio de 1992.—La Secretaria, Encarnación Alhambra Peña.—5.298-3.

BARCELONA

Edicto

Doña María del Carmen Vidal Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 429/1991, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, y dirigido contra «Curtidos Suñe, Sociedad Anónima», «Balán, Sociedad Anónima» y don Rafael Galán Gandia, en reclamación de la suma de 16.177.648 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 8, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 5 de octubre de 1992, para la segunda el día 17 de noviembre de 1992, y para la tercera, el día 15 de diciembre de 1992, todas a las diez treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deba efectuarse

previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Urbana.—Casa cubierta de tejado, compuesta de planta baja; de superficie 90,05 metros cuadrados y planta primera de superficie 77,50 metros cuadrados, siendo el resto del terreno patio o jardín circundante edificado sobre un solar ubicado en Teia, que forma la parcela número 4 del plano general de la urbanización «Moyá», de superficie 580,73 metros cuadrados. Linda: Norte, con la calle número diez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Matarró, al tomo 2.422, libro 53, folio 67, finca número 1.957, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 26.100.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 7 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Vidal Martínez.—5.334-3.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.677/1983, sección 3-A, se siguen autos de declarativo mayor cuantía, a instancia de «Matadero General Frigorífico de Abreña, Sociedad Anónima», contra don Domingo Martín Revilla, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

Primer lote.—1. Urbana, finca destinada a los usos industriales o fábrica de embutidos sita en Durana, Ayuntamiento de Arrazua Ubarundia (Alava), en

término San Pauloa, integrada por varios pabellones y terrenos adyacentes, describiéndose aquellos así: El pabellón fábrica propiamente dicho consta de planta baja, dos plantas altas mas desván. La planta baja se halla distribuida en oficinas, obrador, laboratorio, sala de calderas y matadero. Las plantas primera y segunda se dedican a secaderos, estando la última distribuida en siete compartimentos. La superficie total de la finca está comprendida dentro de una línea perimetral poligonal irregular definida por los puntos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, siendo 2.088,30 metros cuadrados el área de la misma, correspondiendo la superficie construida de 609,54 metros cuadrados, y el resto a terrenos en forma de patio. Linda: Al norte, parte con terrenos de finca segregada y con fincas de don Domingo Martín Revilla; al sur, con finca de don Pelegrín Martín Revilla; al este, con finca de donde se segregó; y al oeste, con camino de Carro, antiguo ferrocarril Vasco-Navarro. Esta finca tiene su acceso a virtud de servidumbre de paso constituida sobre la finca propiedad de Don Pelegrín Martín Revilla. Inscrita actualmente en el Registro de la Propiedad de Vitoria, al tomo 3.851, libro 7, folio 88, finca número 357 (anteriormente tomo y libro 41 de Arrazua, folio 87, finca número 3.764).

Segundo lote.—2. Rústica, terreno dedicado a cereal seco, al sitio de «Irizaya», jurisdicción del pueblo de Durana, Ayuntamiento de Arrazua Ubarundia (Alava), señalada con el número 142 del plano de concentración parcelaria de la zona de Durana (Alava), que linda: Norte, con don Eulogio Sáez de Ibarra (finca número 141); sur, con acequia de Irazaya; este, con camino de Irazaya; y oeste, a camino de Amárita. Tiene una extensión superficial de dos hectáreas. Inscrita actualmente en el Registro de la Propiedad de Vitoria, al tomo 3.851, libro 7, folio 96, finca número 358, (antes al tomo y libro 37 de Arrazua, folio 218, finca 3.315).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 29 de octubre de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de primer lote 49.013.438 pesetas y segundo lote 10.813.300 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la entidad bancaria destinada al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplicidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar

la segunda, el próximo día 27 de noviembre de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 4 de enero de 1993, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 27 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—9.184-D.

BENIDORM

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Benidorm en el procedimiento judicial sumario que se sigue con el número 189/1992, tramitado por las reglas establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Lloret Mayor, contra «Residencial Mar y Montaña, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la finca que al final se dirá.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 2 de octubre de 1992, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 18.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle del Puente, con el número 147, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, salvo por el ejecutante.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda, en el mismo lugar y la audiencia del próximo día 30 de octubre de 1992, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 27 de noviembre de 1992, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda.

Noveno.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil, igual hora.

Finca objeto de la subasta

Parcela número 0, en el complejo residencial sito en Benidorm, partida Sierra Helada. Tiene una superficie de 732 metros cuadrados. En ella está construido un local comercial sin distribuir, que

mide 138 metros cuadrados; una piscina. Linda: Derecha, entrando, calle del complejo; fondo, calle en proyecto; izquierda, parcela del bungalow, número 1, y frente, calle de acceso a este local.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm al tomo 669, libro 183, de la sección 3.ª, folio 113, finca 17.364.

Dado en Benidorm a 29 de junio de 1992.—El Juez.—El Secretario.—5.320-3.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Saralegui Prieto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 758/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra don Constantino Lobeira López y doña Rosa Márquez Cobo en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de octubre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4724, clave 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de noviembre, a las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de diciembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Local comercial o industrial centro, que mide 36 metros cuadrados con acceso por la zona ajardinada situada en la planta de sótano que forma parte de la finca edificio sextuple de vecindad señalado con los números 7 de la calle Abasotas y 5 de la calle Basaldúa, del barrio de Algorta, de la anteiglesia de Guecho.

Tipo de subasta: 9.200.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 8 de julio de 1992.—El Secretario, Ignacio Saralegui Prieto.—5.330-3.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 54/1992, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Ferralla, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de octubre próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de:

1. Finca señalada con el número 1. Local nave industrial, en el término municipal de Burgos, a los pagos de «Las Galgas» y «Valdemoro», situados en el extremo oeste del conjunto; tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados, y el terreno anejo que le circunda de 1.145 metros cuadrados; inscrita al tomo 3.576, libro 322, folio 19, finca 2.773-O. Tasada a efectos de subasta en 19.140.000 pesetas.

2. Finca señalada con el número 2. Local nave industrial, situada en la zona centro del conjunto, con terreno anejo por su lindero norte; tiene una superficie edificable de 700 metros cuadrados, y la del terreno anejo, de 125 metros cuadrados; inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 21, finca número 27.732. Tasada a efectos de subasta en 13.920.000 pesetas.

3. Finca señalada con el número 3. Local nave industrial, situada en el centro del conjunto, con terreno anejo por el lindero norte; superficie de 700 metros cuadrados edificada, y la del anejo, de 125 metros cuadrados; inscrita al mismo tomo y libro anterior, folio 23, finca 27.734. Tasada a efectos de subasta en 13.920.000 pesetas.

4. Finca señalada con el número 4. Local nave industrial situada en el centro del conjunto, con un terreno anejo por su lindero norte; superficie de 700 metros cuadrados edificada, y la del anejo, de 125 metros cuadrados; inscrita al mismo tomo y libro, folio 35, finca 27.736. Tasada en 13.920.000 pesetas.

5. Finca señalada con el número 5. Local nave industrial, situada en la zona este del conjunto, con un terreno anejo por su lindero norte; superficie de 700 metros cuadrados edificada, y la del terreno anejo, de 125 metros cuadrados; inscrita en el mismo tomo y libro anterior, folio 27, finca 27.738. Tasada a efectos de subasta en 13.920.000 pesetas.

6. Finca señalada con el número 6. Terreno solar situado en la zona norte de la finca; superficie aproximada de 15.434 metros cuadrados; inscrito en el mismo tomo y libro anteriores, folio 29, finca 2.774-O. Tasada a efectos de subasta en 12.180.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 31 de octubre, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de noviembre próximo y a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que alude la condición segunda de este edicto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos a 7 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.324-3.

CASTELLÓN

Edicto

Doña Esperanza Montesinos Llorens, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado y en los autos que se dirán se ha dictado la siguiente y literal:

Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón, sección 1, asunto 258/1991. Procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Partes: «Banco Santander, Sociedad Anónima» contra doña Nieves Porcar Bartoll y don Angel Viciach Serrulla, Providencia Magistrada-Juez doña Esperanza Montesinos Llorens.

Dado cuenta; por presentados los anteriores escritos a los autos de su razón y entréguese sus copias en su caso a la parte contraria, y conforme se solicita, se acuerda sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera, y en su caso, segunda y tercera vez señalándose para que tenga lugar la primera el próximo día 2 de octubre de 1992, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Castellón, en la plaza del Juez Borrull, número 1, bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y en su caso para la segunda y tercera el mismo lugar y hora, los días 30 de octubre y 27 de noviembre respectivamente.

Anúnciese también con veinte días de antelación, fijando edictos en los sitios públicos de costumbre con expresión del lugar, día y hora en que ha de celebrarse el remate; así como en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón», y para el caso de que el valor de la finca excediese de 5.000.000 de pesetas, publíquese también en el «Boletín Oficial del Estado». Todo ello como previene la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los edictos contendrán las prevenciones de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, es decir la identificación concisa de la finca que se dirá, así como el tipo que servirá de base a la subasta, y las circunstancias siguientes: Que los autos y la certificación de la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta

y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, siendo el tipo de la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Notifíquese el señalamiento a los demandados doña Nieves Porcar Bartoll y don Angel Villach Serrulla, con domicilio en Lucena del Cid (Castellón) en prolongación García Valiño, número 16, tercero C; a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con la debida antelación.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva el edicto de notificación en forma a dicha parte demandada de los señalamientos de las subastas.

Y entréguese el edicto al Procurador actor para que cuide de su presentación y publicación.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado a interponer en el plazo de tres días, siguientes al de su notificación.

Finca objeto de subasta

Urbana. Local señalado con el número 16, C, en planta tercera del edificio en Lucena del Cid, prolongación García Valiño, sin número. Tiene su entrada independiente por el portal y escalera segunda. Ocupa una superficie construida de 78 metros cuadrados. Linda: Visto desde la calle de su situación, por la derecha y fondo, solar de Cristóbal García Saura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid, al tomo 237, libro 39 de Lucena, folio 433, finca 5.459, inscripción cuarta. Tasada en 9.150.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a los fines acordados en la presente.

Dado en Castellón a 12 de marzo de 1992.—La Magistrada-Juez, Esperanza Montesinos Llorens.—5.318-3.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro Roque Villamor Montoro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen con el número 284/1989, autos tramitados conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Giménez Guerrero, contra don Pedro Tevar Campillo, con domicilio en la plaza de San Miguel, número 9, de Córdoba, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y en aludidos autos se saca a pública subasta la siguiente finca:

Resto del local señalado con el número 2, situado en la planta baja de la casa sin número de gobierno, hoy 3, de la calle Tras la Puerta, de esta capital.

Para efectos de búsqueda, se cita lo siguiente:

La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la propiedad número 1 de Córdoba en el tomo 1.038 del archivo, libro 42 del Ayuntamiento, folio 168, finca número 3.242, inscripción novena.

Para la primera subasta se señala el día 1 de octubre, a las doce horas; para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, se señala el día 4 de noviembre, a las doce horas, y en su caso, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el 10 de diciembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Almirante Carrero Blanco, sin número, de esta ciudad, previniéndole a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 7.740.000 pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo desde

el anuncio hasta su celebración hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 16 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Pedro Roque Villamor Montoro.—El Secretario.—5.311-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Ernesto Utrera Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Fuengirola y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de ejecutivo número 14/1989, a instancia de «Banco de Jerez, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Berenguer, contra don Carlos Vizcaino Moreno, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte autora se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días hábiles para cada una, el bien embargado a dicho demandado y que luego se relaciona, habiéndose señalado para los actos del remate los días 2 de septiembre, a las diez horas, para la primera; en caso de no existir tampoco postores en la segunda señalada para el día 2 de octubre, a las diez horas, se señala para la tercera el día 3 de noviembre, a las diez horas, todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle La Noria, sin número, Palacio de Justicia, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor del bien; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Finca número 9, vivienda número 9, planta 2.ª en altura del edificio sito en Fuengirola, calle Jimeno, esquina a calle del Sol. De superficie construida de 117 metros 91 decímetros cuadrados y útil de 93 metros 59 decímetros cuadrados. Se encuentra inscrita al tomo 1.215, folio 35, finca número 30.763, inscripción primera, libro 585. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 14 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Ernesto Utrera Martín.—La Secretaría.—5.313-3.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Don Alvaro Gaspar Pardo de Andrade, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 1 de octubre, 26 de octubre y 18 de noviembre tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para la garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 41/1992, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra Brian Farmer y esposa, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1321, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de subasta

Urbana: Número 110, quiosco bar, de una sola planta, de forma semicircular, en la zona de solarium y piscina; que tiene una superficie de 124 metros 12 decímetros cuadrados.

Inscrita en el folio 68, libro 34 de San Miguel, al tomo 795, finca número 3.686, inscripción segunda.

Tipo de tasación: 8.490.000 pesetas.

Dado en Granadilla de Abona.—El Magistrado-Juez, Alvaro Gaspar Pardo de Andrade.—El Secretario.—5.307-3.

HELLÍN

Edicto

Doña Aurora de la Cueva Aléu, Juez de Primera Instancia número 2 de Hellín y su partido, en funciones, del número 1 por vacaciones del titular.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 13/1989, a instancia de don Alfredo Millán Castillo, representado por el Procurador don Juan A. Paredes Castillo, contra don José Luis Rus Suárez, mayor de edad, vecino de Ibrós (Jaén), calle Prado, 58, en los cuales, por provido del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días los bienes inmuebles embargados al demandado, que más adelante se describen, con su precio, según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de octubre y hora de las diez de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 30 de octubre y hora de las diez de su mañana, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 27 de noviembre y hora de las diez de su mañana, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta han sido supliídos con certificación registral.

Séptimo.—Que los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Bienes inmuebles objeto de subasta

1.ª Mitad indivisa de una casa, número 70, con superficie de 239 metros 59 decímetros cuadrados, situada en la calle del Prado, de la villa de Ibrós. Inscrita al folio 85 vuelto, libro 121, tomo 301, finca número 7.818, inscripción 3.ª

Valorada pericialmente en 5.989.750 pesetas.

2.ª Un solar, sito en la calle del Prado, número 72, de la villa de Ibrós, mide 3 metros 50 centímetros de línea su fachada por 19 metros 50 centímetros de fondo, o sea 68 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 62 vuelto, libro 144, tomo 980, finca número 10.058, inscripción 2.ª

Valorada pericialmente en 1.271.250 pesetas.

Y para que lo acordado tenga lugar, expido el presente edicto que firmo en Hellín a 10 de julio de 1992.—La Juez, Aurora de la Cueva Aléu.—El Secretario.—5.331-3.

IGUALADA

Edicto

Don Ramón Cuito Miserachs, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Igualada,

Hace saber: Que en los autos de suspensión de pagos, que se sigue ante este Juzgado con el número 296/1991, a instancia de «Alvic Comercial, Sociedad Anónima», y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Alvic Comercial, Sociedad Anónima», y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 9 de septiembre, a las once horas, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por

medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Igualada a 1 de junio de 1992.—El Juez, Ramón Cuito Miserachs.—El Secretario.—5.384-3.

LOGROÑO

Edicto

Don Luis Miguel Rodríguez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Logroño,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 263/1990, seguido a instancia de «Caja de Ahorros de La Rioja, Sociedad Anónima», contra don Agustín Alustiza Aramburu sobre reclamación de cantidad (cuantía 20.441.189 pesetas), he acordado sacar a la venta en pública subasta, por veinte días, el bien embargado al demandado y que después se dirá, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado los días 19 de octubre, 19 de noviembre y 15 de diciembre de 1992, a las diez horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que ha sido valorado el bien, haciéndose una rebaja para la segunda subasta del 25 por 100, y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas, debiendo depositar en la c/c del Banco Bilbao Vizcaya, número 2261, a nombre de este Juzgado, el 20 por 100 para poder tomar parte en las mismas.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta designada, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por la Secretaría y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda letra D, primera planta, en Ezcaray, en la calle Arzobispo Barroeta, número 8. Tipo de valoración: 1.500.000 pesetas.

Vivienda unifamiliar en la localidad de Ezcaray, carretera de Santo Domingo, sin número. Tipo de valoración: 6.000.000 de pesetas.

Vivienda unifamiliar, en la localidad de Ezcaray, carretera de Santo Domingo, sin número, 8.ª contando desde el lindero izquierdo o sur de finca. Tipo de valoración: 6.000.000 de pesetas.

Trastero señalado con el número 1 en la calle Arzobispo Barroeta, 4 y 6 (hoy número 8). Tipo de valoración: 400.000 pesetas.

Trastero señalado con el número 2 en la entreplanta, con acceso por la escalera izquierda del edificio sito en Ezcaray, calle Arzobispo Barroeta, número 8. Tipo de valoración: 600.000 pesetas.

Trastero señalado con el número 4 en el mismo edificio y sitio que el anterior. Tipo de valoración: 950.000 pesetas.

Trastero señalado con el número 5, en el mismo edificio y sitio que el anterior. Tipo de valoración: 1.750.000 pesetas.

Dado en Logroño a 16 de julio de 1992.—El Juez, Luis Miguel Rodríguez Fernández.—La Secretaría.—9.188-D.

MADRID

Edicto

Doña Resurrección Utrilla Hernán, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 36 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, bajo el número 121/1988, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña María Rodríguez Puyol, en representación de «Ballester y Rodrigo, Sociedad Anónima», contra don Juan Ortega Castelló y don Alberto Arranz Llorente, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Juan Ortega Castelló, valorada en 6.200.000 pesetas:

«Urbana: Piso cuarto, derecha, de la casa en Madrid, calle Povedilla, número 7. Se halla situado en la cuarta planta del edificio con acceso por la escalera común, único que tiene la finca, y está distribuido en recibimiento, comedor, tres armarios, cocina, pasillo y WC. Ocupa una superficie de 58 metros cuadrados y linda: Por su frente, al norte, con pasillo de la escalera, piso cuarto, número 2, y patio de la finca; por la derecha, entrando, al oeste, con sojar número 5 de la misma calle; por la izquierda, al este, con piso cuarto, exterior izquierda, y pasillo de la escalera, y por el fondo, sur, con calle de Povedilla, a la que tiene dos huecos.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid, al folio 196 del tomo 344 del archivo común, finca número 7.650.»

Cargas: Además de estar sujeta a la anotación preventiva de embargo de que dimana la presente publicación, se halla gravada con las siguientes:

a) Hipoteca.—Una hipoteca a favor de los tenedores presentes o futuros de dos obligaciones hipotecarias emitidas por don Juan Ortega Castelló y doña Carmen Benito Baz de 250.000 pesetas nominales cada una de ellas, al portador, de la serie A, señaladas con los números 1 y 2, haciendo un total de 500.000 pesetas de capital, intereses correspondientes a razón del 6 por 100 anual y por 150.000 pesetas que se fijan para costas y gastos, por término de un año, a contar desde el día 12 de noviembre de 1982.

b) Hipoteca.—Otra hipoteca a favor de los tenedores presentes o futuros de dos obligaciones hipotecarias emitidas por don Juan Ortega Castelló y doña Carmen Benito Baz, de 100.000 pesetas nominales cada una de ellas, al portador, de la serie B, señaladas con los números 1 y 2, haciendo un total de 200.000 pesetas de principal, intereses correspondientes a razón del 6 por 100 anual y 60.000 pesetas para costas y gastos, por término de un año, a contar desde el día 25 de noviembre de 1982.

Señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 1 de octubre de 1992, a las once horas, en la sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, séptima planta, debiendo los licitadores haber consignado, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Señalándose para que tenga lugar la segunda subasta, en su caso, el día 5 de noviembre de 1992, a las once horas, que se celebrará en las mismas condiciones que la primera, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Y para la tercera subasta se señala el día 15 de diciembre de 1992, a las once horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, y rigiendo para ella las mismas condiciones que para la segunda.

En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y se podrán hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación expedida por el registro de la Propiedad, debiéndose conformar los licitadores con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 16 de marzo de 1992.—La Secretaria, Resurrección Utrilla Hernán.—Visto bueno.—5.305-3.

*

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.395/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Atilano Alba Sánchez y doña Lourdes Rial Rosales, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 1 de octubre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado por el tipo de 526.735 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de noviembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de diciembre de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55 de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta, aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Treinta y cinco.—Piso vivienda, número 1, tipo A, portal, en planta quinta, cuya situación, superficie, linderos, composición y cuota es igual al descrito con el número 3.

Inscrito al tomo 2.032, folio 4, finca 5.925-B, inscripción primera, segunda de hipoteca, hoy avenida Europa, número 89, quinto primero, Málaga.

Y para su publicación, expido el presente en Madrid, a 10 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—5.308-3.

*

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.344/1991, a instancia de «Caja Laboral Popular, S. C. C. L.», contra Luis Gómez Ciprián, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de octubre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 45.843.000 pesetas, para la finca número 3.789, y 40.157.000 pesetas para la finca número 3.791.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de noviembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de diciembre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere.

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Decima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

A) Finca número 2. Local comercial número 2, situado en la planta baja del edificio denominado «Falúa I», situado en el paseo Dos de Mayo, en Móstoles (Madrid). Linda: al norte, con jardines que lo separan de la calle Villaamil y local comercial número 3; al sur, con jardines que lo separan del paseo Dos de Mayo; al este, con medianería del local comercial número 4 del edificio «Falúa II»; al oeste, con vestíbulo del portal. Ocupa una superficie aproximada de 105 metros 97 decímetros cuadrados. Tiene su entrada principal independiente del resto de los locales de planta baja por su fachada sur.

B) Finca número 3. Local comercial número 3, situado en la planta baja del edificio denominado «Falúa I», situado en el paseo Dos de Mayo, en Móstoles (Madrid). Linda: al norte, con la calle Villaamil y zona ajardinada; al sur, con vestíbulo del portal y local comercial número 2; al este, con jardines de la urbanización que lo separan de la calle Villaamil, y al oeste, con jardines de la urbanización que lo separan de la calle Villaamil, y local comercial número 4. Ocupa una superficie aproximada de 92 metros 11 decímetros cuadrados. Tiene su entrada principal independiente del resto de los locales de planta baja por su fachada norte.

Inscripción: Lo están en el Registro de la Propiedad número 1 de Móstoles al tomo 1.237, tomo 43, folios 31 y 34, fincas 3.789 y 3.791, inscripciones 2 respectivamente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 3 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—5.335-3.

★

E Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento hipotecario número 827/1988 promovido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima» contra don Norberto García Rodríguez, doña María José Méndez Lariño y doña Rosa María Méndez Lariño, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que se describirán, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En primera subasta el día 2 de octubre próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el de 2.600.000 pesetas la finca 5.777; 2.300.000 pesetas la finca 13.807; y 6.000.000 de pesetas la finca 10.567.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 6 de noviembre próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de diciembre próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya 55, el 20 por 100 del tipo expresado sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente servirá de notificación a los demandados, para el caso de que, intentado, no pudiera verificarse en la forma establecida por la Ley.

Bienes objeto de subasta

Parroquia de Dorrón, municipio de Sangenjo.

1. Huerta de José María a Monte Bajo de 21 áreas 97 centiareas. Linda: Norte, Josefa Méndez y otros; sur, camino de la iglesia a la granja; este, herederos de Carmen Monroy, Josefa Casas y otros, y oeste, camino público, finca 5.777.

2. Rústica en el lugar de Barreiro, procedente de la llamada «Huerta del Carregal» de 21 áreas 90 centiareas. Linda: Norte, Manuel Outón Vázquez; sur, muro y camino vecinal; este, finca registral 5.777, y oeste, resto de la finca matriz de donde esta se ha segregado propiedad de don Santiago Méndez y esposa; finca 13.807.

3. Huerta El Carregal, en el lugar de Barreiro de 30 áreas 6 centiareas 25 decímetros cuadrados. Linda: Norte, sur y oeste la finca de donde esta se ha segregado, propiedad de don Santiago Méndez y esposa, y este, camino del Carregal, finca 10.567.

Dado en Madrid a 29 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—5.314-3.

★

Don Francisco Javier Puyol Montero, Magistrado-Juez de Primera instancia número 46 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 523/1991, se sigue expediente de quiebra de la Entidad «Gestión de Mutualidad, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Carlos de Zulueta Cebrian, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado convocar a Junta general de acreedores para el nombramiento de Síndicos, habiéndose señalado al efecto el próximo día 1 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Capitán Haya, número 66, 7.ª planta, de Madrid, sirviendo el presente edicto de citación a los acreedores cuyos domicilios se ignoran.

Dado en Madrid a 5 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Puyol Montero.—El Secretario.—5.309-3.

Doña Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.639/1991, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Francisco J. Arellano Selma y doña María Amparo Nieto Bort, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de octubre de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.630.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de noviembre de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de diciembre de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Decima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

104. Vivienda letra B, de la planta segunda, escalera C derecha, de la casa señalada con el número 57 de la calle de Dulcinea, de esta capital, con vuelta a las calles de Teruel y Aquilino Domínguez. Tiene una superficie de 66 metros 70 decímetros cuadrados. Consta de comedor, varios dormitorios y servicios.

Linda: Por su frente, pasillo de acceso; derecha entrando, vivienda letra C de la misma planta; izquierda, vivienda letra A de la misma planta del bloque escalera B o central, y fondo, patio de luces.

Cuotas. Se le asigna una cuota en el valor total del edificio y elementos comunes de 0 enteros 62.509 cienmilésimas de otro entero por 100, y en los gastos de su comunidad, de 0 enteros 70.854 cienmilésimas de otro entero por 100.

Título. Adquirieron dicha finca don Francisco Javier Arellano Selmo y su esposa, doña María Amparo Nieto Bort, por compra a la Sociedad «Cadel. Sociedad Anónima», mediante escritura otorgada ante el Notario de esta capital don José Enrique Gomá Salcedo, el 29 de enero de 1988, con el número 232 de su protocolo.

Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Madrid, al libro 2.162, tomo 1.670, folio 57, finca número 64.563.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente.

Dado en Madrid a 12 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, Soledad Fernández del Mazo.—La Secretaria.—5.317-3.

*

Doña Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 199/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Atlántica de Grecia, Sociedad Cooperativa Limitada» en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de octubre de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 142.320.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de noviembre de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de diciembre de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose para esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes, sin que pueda exigir nin-

gun otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Edificio destinado a centro escolar, compuesto de planta sótano, que se distribuye en almacén, almacén general, cuarto de calderas, pasillo y vestuario, ocupa una superficie construida de 301 metros 89 decímetros cuadrados. La planta baja, que se distribuye en vestíbulo, conserjería, aseos, laboratorios, sala polivalente, biblioteca, tres aulas de preescolar, armarios guardarropas, sala polivalente de preescolar, áreas de circulación, porches de acceso y galería, ocupa una superficie construida de 815 metros 54 decímetros cuadrados. Y la planta primera, que se distribuye en dirección, secretaria, sala de profesores, gabinete médico, dos tutorías, ocho aulas de Educación General Básica, armarios guardarropas, aseo de alumnos y profesores, aseos de alumnas y profesoras, áreas de circulación, accesos y terrazas, ocupa una superficie construida de 801 metros 87 decímetros cuadrados. En total ocupa una superficie construida de 1.919 metros 30 decímetros cuadrados, de los que son útiles 1.761 metros 32 decímetros cuadrados. También consta de porche cubierto y una pista deportiva al aire libre de 36 por 18 metros. Esta en construcción sobre la parcela de terreno en el término de Las Rozas de Madrid, en el polígono 4-A del Plan Parcial de Ordenación Urbana de Las Matas A y B, que ocupa una superficie de 10.000 metros cuadrados, y que linda: Norte, calle 12 del polígono; sur, zona verde; este, calle del polígono; y oeste, resto de finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, tomo 2.302, libro 309, folio 157, finca número 18.320.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 15 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, Soledad Fernández del Mazo.—La Secretaria.—5.316-3.

*

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 291/1991, a instancia de «Inversora Financiera Hipotecaria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador

don Juan Luis Cárdenas Porras, contra don Benigno Castillo de la Torre y doña Covadonga Gómez Espejo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera: El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha de 1 de octubre de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 8.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha de 5 de noviembre de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación de 6.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha de 10 de diciembre de 1992, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número: 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000291/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta: Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta: Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima: Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición 1.ª de este edicto la subasta suspendida.

Octava: Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena: Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Número 15, piso 4.º, letra C de la casa número 60 del grupo O, en la urbanización Villa Fontana II, en Mostoles (Madrid) hoy avenida Onu, número 38, 4.º C, consta de vestíbulo, salón comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo, pasillo, terraza y tendedero. Tiene como anejo inseparable una plaza de garaje situada en la planta sótano, señalada con el número 415.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mostoles, tomo 667, libro 603, folio 43, fin ca 52.297.

Dado en Madrid a 18 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—5.297-3.

★

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 839/1992, a instancia de Caja de Ahorros Layaeta contra don Juan José Peligro Balaguer, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de octubre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 13.573.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de noviembre de 1992, a las doce y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de diciembre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservara

en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda B primera-1, segundo izquierda, en la planta segunda, de la casa 3 del bloque 18 del poblado dirigido de Fuencarral, en Madrid, hoy calle Cardenal Herrera Oria, número 124.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 35 de Madrid, al tomo 1.647, libro 156, folio 100, finca número 11.202.

Para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente.

Dado en Madrid a 2 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—5.322-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1439/1991 a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona contra José Ignacio Rico Leonisio y otros en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de septiembre de 1992 a las nueve cuarenta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.625.600 pesetas, respecto a la finca descrita más adelante y señalada con el número 1 y por el tipo de 4.788.600 respecto a las fincas descritas más adelante y señaladas con los números 2 y 3.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de octubre de 1992 a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de noviembre de 1992 a las nueve cuarenta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la Agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900001439/91. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las corres-

pondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente sábado hábil según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las siguientes consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Tres viviendas sitas en Fuenlabrada (Madrid), calle Zamora número 10 e inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada cuya descripción e inscripción es la siguiente:

1. Piso cuarto letra B. Inscrito al tomo 895, libro 706, folio 229, finca número 58.666, inscripción segunda.
2. Piso séptimo letra C. Inscrito al tomo 898, libro 709, folio 19, finca número 58.692, inscripción segunda.
3. Piso noveno letra C. Inscrito al tomo 898, libro 709, folio 43, finca número 58.708, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 13 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—5.255-3.

★

Doña Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.298/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Eliseo de la Lama Herrero y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de octubre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de: Finca número 3.807, 7.215.600 pesetas; finca número 3.792, 7.215.600 pesetas, y finca número 3.812, 7.389.200 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de noviembre de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de diciembre de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Decima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Número 126.—Piso bajo, letra B, destinado a vivienda, que tiene acceso por el portal señalado con el número 6 del edificio. Ocupa una superficie útil de 79 metros 55 decímetros cuadrados, siendo la construida de 88 metros 43 decímetros cuadrados, todo aproximadamente. Linda: Al norte, con el local letra B de esta planta baja, que se destina a fines comerciales, industriales u otros usos, y caja de ascensor y pasillo de accesos; por el este, con resto del solar, que se destina a jardines, aceras, viales y accesos; por el oeste, con predio letra A de esta planta, y por el sur, con resto del solar sobre el que se encuentra enclavado el edificio, destinado a jardines, aceras, accesos y viales, y predio que tiene acceso por el portal número 7. Tiene en el valor total del inmueble una participación de 0,60 por 100.

Inscripción: Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Oviedo, al tomo 2.419, libro

1.703, folio 17, finca número 3.812, inscripción primera.

Número 106.—Piso primero, letra D, destinado a vivienda, que tiene acceso por el portal señalado con el número 5 del edificio, que consta de diversas dependencias y ocupa una superficie útil de 77,54 metros cuadrados, siendo la construida de 87,37 metros cuadrados, todo aproximadamente. Linda: Al norte, con cubierta de la planta sótano, a la que tiene luces y vistas y espacio destinado a tendero de este predio y del predio letra C, y caja de escalera y pasillo de accesos; al oeste, con el predio letra A de esta misma planta y portal; por el este, con cubierta de la planta sótano, a la que tiene luces y vistas, y predio que tiene acceso por el portal número 6, y al sur, con resto del solar no edificado, destinado a jardines, aceras, accesos y viales, a los que tiene luces y vistas. Tiene en el valor total del inmueble una participación de 0,60 por 100.

Inscripción: Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Oviedo, al tomo 2.418, libro 1.702, folio 113, finca número 3.792, inscripción primera.

Número 121.—Piso quinto, letra C, destinado a vivienda, que tiene acceso por el portal señalado con el número 5 del edificio, que consta de diversas dependencias y ocupa una superficie útil de 77,54 metros cuadrados, siendo la construida de 87,37 metros cuadrados, todo aproximadamente. Linda: Al norte, con resto del solar no edificado, destinado a jardines, aceras, accesos y viales, sobre el que tiene este predio luces y vistas; al oeste, con el predio señalado con la letra B de esta misma planta y portal; por el este, con resto del solar no edificado, destinado a jardines, aceras, accesos y viales, sobre los que tiene luces y vistas, y cubierta de la planta sótano, sobre la que tiene luces y vistas, y por el sur, con dicha cubierta de la planta sótano, espacio destinado a tendero de este predio y del predio letra D de esta misma planta y portal, caja de ascensor y, además, con el pasillo descanso de la escalera. Tiene en el valor total del inmueble una participación de 0,60 por 100.

Inscripción: Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Oviedo, al tomo 2.418, libro 1.702, folio 173, finca número 3.807, inscripción primera.

Y para su publicación en «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 22 de julio de 1992.—La Magistrada-juez, Soledad Fernández del Mazo.—La Secretaria.—5.332-3.

★

Doña Margarita Garrido Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 94/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Carlos Mairata Laviña, en representación de «BNP España, Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel de la Riva Miguellán, y doña Cristina Fernández Álvarez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Juan Manuel de la Riva Miguellán y doña María Cristina Fernández Álvarez.

Urbana número 11, vivienda derecha, planta primera del portal número 3, bloque 1 del conjunto urbanístico carretera Madrid-Villalba, en el término de Torrelodones, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al libro 91, folio 77, finca: 4.812.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66 quinto, el próximo día 2 de octubre de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.573.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo del remate establecido en cada caso en la cuenta de consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número de cuenta 2533 0000 17 00094/1990.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañar resguardo acreditativo de haber consignado la cantidad correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 30 de octubre de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 23 de junio de 1992.—La Secretaria, Margarita Garrido Gómez.—5.312-3.

MÁLAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Málaga.

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 1.029/1991, a instancias del Procurador don Feliciano García Recio Yébenes, en nombre y representación de «Comercio Financiación Hipotecaria, Sociedad Anónima», Sociedad de Crédito Hipotecario, contra la finca que después se expresará, que fue hipotecada por don Anthony Oliver English y doña Caroline Ann English, ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 29 de septiembre de 1992, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca, y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, en el tipo de tasación, el día 15 de octubre de 1992, a las doce horas; y si tampoco a ella concurriesen postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 de noviembre de 1992, a las doce horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

Finca objeto de subasta

Finca número 18. Vivienda tipo A, de la planta primera en altura, de la escalera A, del edificio «Parque Doña Sofía II», sito en Fuengirola, paseo marítimo Rey de España. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.139, libro 509, folio 174, finca número 28.065, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 21.981.684 pesetas.

Dado en Málaga a 29 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—9.249-D.

MURCIA

Edictos

La ilustrísima señora doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 20/1986, a instancia del Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, en nombre y representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Francisco Pérez López y doña María del Carmen Sánchez Rubio, don Juan Pérez López y doña María del Amor Hermoso Quirós Jiménez, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 1 de octubre, 29 de octubre y 26 de noviembre de 1992, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de Depósitos y Consignaciones Judiciales, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cum-

pliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Septima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

Finca urbana.—Piso séptimo, A, de la casa número 6 de la plaza de San Bartolomé, de Murcia, hoy denominada plaza J. Esteve Mora, 2. Destino vivienda. Superficie construida 176 metros, útil 139 metros. Consta de vestíbulo, seis habitaciones, cocina, dos baños, un aseo, despensa, solana y tendedero, servicios, dos ascensores y portería.

Finca número 5.130 del Registro de la Propiedad 1 de Murcia.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Finca en el término de Orihuela, partido del Pilar de la Horadada, vivienda en planta baja, con una superficie construida de 84 metros cuadrados. Consta de terraza, comedor, paso, cocina, despensa, aseo, tres dormitorios, galería y patio. Dentro del patio existe un aljibe para agua de lluvia a la que tendrá derecho la vivienda situada encima. Consta en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 639, libro 498, folio 37 vuelto, finca número 45.476.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 25 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—5.301-3.

★

La Ilma. Sra. doña Yolanda Pérez Vega Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrado bajo el número 124/1989 a instancia del Procurador don Juan Tomás Muñoz Sánchez en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia contra doña Teresa Ruiz Gil y don Juan Navarro Martínez en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 1 de octubre, 29 de octubre y 26 de noviembre todas ellas a las once treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, 2.ª planta, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la

subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán de depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Septima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Vivienda duplex, número 4, distribuida en diferentes habitaciones y dependencias, en cada una de sus dos plantas, con una superficie construida de 103 metros y 27 decímetros cuadrados, siendo la útil de 90 metros cuadrados. Finca número 6.697, libro 83, sección décima. Valorada en 5.805.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, a 26 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—5.296-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, número 324/1986, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra Bartolomé Costa Marín y Angeles Pérez Mompeán y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que luego se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de octubre de 1992 próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por

100 del tipo, el día 2 de noviembre de 1992 próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 2 de diciembre de 1992 próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera y en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones número 3.084 de la agencia sita en Infante Don Juan Manuel, del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes objeto de licitación son los siguientes:

Turismo «Peugeot 505», matrícula MU-0168-O, valorado en 600.000 pesetas.

Departamento número 16 del bloque número 1 del término de Lorquí, pago de los Huertos, Enmedio o carrerón o carretera de Ceuti, vivienda tipo O, en la planta, segunda escalera, de 95,80 metros cuadrados de superficie construida y 79,52 metros cuadrados útil. Inscrita en el tomo 584, 32 de Lorquí, número 4.121. Tasada pericialmente en 3.000.000 de pesetas.

Departamento número 15 del bloque número 1 del término de Lorquí, pago de los Huertos, Enmedio o carrerón o carretera de Ceuti, vivienda tipo N, letra N, en primera planta, segunda escalera, de 95,50 metros cuadrados de superficie construida y 77,25 metros cuadrados útil. Inscrita en el tomo 584, 32 de Lorquí, folio 143, finca registral número 4.120. Tasada pericialmente en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 30 de junio de 1992.—El Juez.—El Secretario.—5.302-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en trámite de procedimiento judicial sumario, al amparo de lo dispuesto en la Ley de 2 de diciembre de 1872, con el número 158/1992, a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Borrás, contra «D'Almail, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de quince días cada una de ellas, los bienes embargados a los deudores,

que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 2 de octubre, a las diez horas. En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el próximo día 4 de noviembre, a las diez horas, y si tampoco hubiera postor en esta segunda, se señala para la tercera subasta el próximo día 4 de diciembre, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta por el tipo de tasación, que es el que más adelante se especifica.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en cuenta de depósito y consignaciones de este Juzgado, abierta en Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Olivar, sin número, cuenta 04780001815892, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta puede hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499, punto segundo, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—No habiendo postor para la primera subasta los bienes saldrán nuevamente a pública subasta, por segunda vez, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda saldrá, por tercera vez, sin sujeción a tipo.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de la subasta

Lote número 1. Número 21 de orden. Vivienda de la planta baja, señalada con el número 1, de superficie 50 metros 89 decímetros cuadrados, distribuida en diversas habitaciones y dependencias propias de la misma; lindante, entrando en la misma: Por frente, con zona común; derecha, con finca de Carmen González Fernández, de procedencia; izquierda, con el local número 1, y fondo, con los locales números 1 y 3. Tiene el uso exclusivo y privativo de una terraza de 24 metros cuadrados de superficie, situada al fondo. Inscrita al libro 327, folio 187 del Ayuntamiento de Santa Eulalia, finca número 22.827. Su tipo es de 7.500.000 pesetas.

Lote número 2. Número 22 de orden. Vivienda de la planta baja señalada con el número 2, de superficie 44 metros 60 decímetros cuadrados, distribuida en diversas habitaciones y dependencias propias de la misma; linda, entrando a la misma: Al frente, con zona común; derecha, vivienda señalada con el número 3 de la misma planta; tiene el uso exclusivo y privativo de una terraza de 6 metros cuadrados de superficie, situada a la izquierda, entrando. Inscrita al libro 327, folio 189 del Ayuntamiento de Santa Eulalia, finca número 22.828. Su tipo es de 6.560.000 pesetas.

Y para que lo acordado se lleve a efecto, expido el presente en Palma de Mallorca a 10 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—5.327-3.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 1 de octubre, 27 de octubre y 24 de noviembre de 1992, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 0903/1989-A, a instancia de Caja Laboral Popular contra doña María del Carmen Cruz Cañada, don Juan Francisco Toral Tauste, doña María Gómez Torrea, don Esteban Antonio López Rodero y «Dobermann Pizzena Trattoria Piemonte, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera, el 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor con la rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Cualidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero: Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de las cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto: Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto: Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto: Que el adquirente del derecho de traspaso contraerá la obligación que establece el artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Bienes objeto de subasta

Uno.—Derecho de traspaso local de negocio sito en Padre Barace, número 1, Doberman cuya propiedad es de los señores Barot Ribalta y siendo su representante en esta plaza don Francisco Javier Martínez Mendía calle Zapatería, 58, 3.ª izquierda, de Pamplona, y arrendatario el demandado don Juan Francisco Toral Tauste. Valorado en 20.000.000 de pesetas.

Dos.—Los derechos que ostenta don Juan Francisco Toral Tauste y doña María del Carmen Cruz Cañada, su esposa en una vivienda en la segunda agrupación Orvina, como socios o por cualquier otra relación que tenga con la misma sobre la vivienda que es la finca número 354 folio 165, tomo 16, libro 14, piso 8, letra A de la casa señalada con el número 5 de la segunda agrupación Orvina. Valorado en 10.500.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 2 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.303-3.

PRAT DE LLOBREGAT

Edicto

La Juez de Primera Instancia número 2 de Prat de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 204/1991 se tramita expediente de suspensión de pagos de «Verson, Sociedad Anónima», en el cual, con esta fecha, se ha dictado auto declarándola en estado de suspensión de pagos y en situación de insolvencia provisional y convocando a Junta de acreedores, que tendrá lugar el próximo día 6 de octubre a las dieciséis horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Narcís Monturiol número 39.

Dado en el Prat de Llobregat a 20 de julio de 1992.—La Juez.—El Secretario.—9.185-D.

SALAMANCA

Edicto

Don Florencio Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 61/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia del Procurador don Rafael Cuevas Castaño en nombre y representación de Banco Central Hispano Americano contra doña Julia Domínguez Martín, doña María Pilar Martín Domínguez, don Juan Antonio Martín Domínguez, don Angel Martín Domínguez y don David Martín Domínguez, sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos; en cuyos autos por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dirá, a públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, la primera el día 2 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 17.030.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca, la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera el día 2 de noviembre, a las diez horas para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda el día 1 de diciembre, a las diez horas.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3706-0000-18-0061-1992 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» oficina principal de Salamanca, sita en plaza del Liceo de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien lo mejor, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requiera para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previnién-

dole, de que si no lo hiciere perderá la cantidad consignada.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso, de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Finca objeto de subasta

Cuatro quintas parte indivisas de la vivienda señalada con la letra G, en la planta cuarta del edificio en Salamanca, paseo de Canalejas 188, antes 130, la de la izquierda de las dos existentes frente al desembarque de escalera, compuesta de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo, con una superficie aproximada de 75 metros 47 decímetros cuadrados. Está dotada de servicios e instalaciones propios de la vivienda. Tiene un balcón al paseo de Canalejas, al que dan una ventana y la puerta de salida; otra ventana mas a dicho paseo; un balcón sobre uno de los patios centrales, al que dan una ventana y la puerta de salida y otras dos ventanas al mismo patio.

Linda, mirando la casa desde el paseo de Canalejas: Derecha o norte, vivienda letra F; fondo u oeste, rellano de escalera y patio de luces, y frente o este, paseo de Canalejas.

Tiene asignada una participación en los elementos comunes de 1 entero 50 centésimas por 100.

Dado en Salamanca a 4 de junio de 1992.—El Secretario, Florencio Sánchez García.—5.329-3.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña Carmen Pérez Espinosa, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado al número 79/1992, instado por el Procurador señor Hodgson Coll, en nombre y representación de Caja General Ahorros Canarias, contra don José Martel Barth-Hansen y doña Carmen María Toledo Trujillo, ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias, a la hora de las doce, por primera vez, el día 2 de octubre de 1992; en su caso, por segunda vez, el día 30 de octubre de 1992, y por tercera vez, el día 27 de noviembre de 1992, de las fincas que al final se describen, propiedad de don José Martel Barth-Hansen y doña Carmen María Toledo Trujillo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de cada finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una. Tipo 5.000.000 de pesetas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Urbana.—Número 81. C-11 izquierda, local vivienda en la planta séptima, sexta de viviendas, del portal C del sector tercero, segundo del edificio «América»,

sito en manzana C del proyecto de urbanización del polígono primero de actuación del sector tercero, segundo del polígono de ordenación urbana. Mide una extensión de 123 metros 93 decímetros cuadrados, de los que corresponden 8 metros 23 decímetros cuadrados a terraza principal y 6 metros 61 decímetros cuadrados a terraza servicio. Finca registral número 27.799, hoy 2.727, al folio 125, libro 45 capital, inscripción 8.ª.

Urbana.—Número 82. C-12 derecha, local de vivienda en la planta séptima, sexta de viviendas del portal C del sector tercero, segundo del edificio «América». Mide 119 metros 4 decímetros cuadrados, de los que corresponden 8 metros 33 decímetros cuadrados a terraza principal y 6 metros 61 decímetros cuadrados a la terraza de servicio. Finca registral número 27.800, hoy 2.729, al folio 4 del libro 45 capital, inscripción 3.ª.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 11 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, Carmen Pérez Espinosa.—El Secretario.—5.325-3.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 1.877/1983-1.ª, a instancias de Banco de Andalucía, representado por el Procurador señor Leyva Montoto, contra don Manuel Abel Maroto y doña Carmen Herrera Martín Bejarano, se saca a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y ante este Juzgado, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 2 de octubre de 1992, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo la cantidad de 8.000.000 de pesetas en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3997000, una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose igualmente en el mismo Banco el 20 por 100 antes mencionado, acompañándose resguardo con el escrito.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 27 de octubre de 1992, a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 27 de noviembre de 1992 y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el caso de que no pudiera notificarse estos señalamientos a los demandados, servirá de notificación el presente edicto.

Bien inmueble objeto de subasta

Vivienda en planta baja, pago de La Lagunilla, en Chipiona, Cádiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda al tomo 722, libro 231, folio 180, finca 13.058, inscripción 4. "Bloque seis, puerta C, cuatro dormitorios, dos baños, cocina, terraza, lavadero y estar-comedor.

Dado en Sevilla a 16 de junio de 1992.-La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.-La Secretaria.-5.328-3.

TARRAGONA

Edictos

Don Antonio Carril Pan, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 707/1991, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y en su nombre y representación la Procuradora señora Espejo Iglesias, contra «Grupo Turístico Inmobiliario, Sociedad Anónima», sobre reclamación de préstamo hipotecario de 6.116.258 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día 1 de octubre de 1992, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, el 30 de octubre de 1992, e igualmente una tercera en el mismo supuesto, esta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 27 de noviembre de 1992, entendiéndose que los señalamientos serán a las diez treinta horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 28.747.786 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca en cuanto a la primera.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar el justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será del mismo que el de la anterior.

Cuarta.-Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley procesal civil y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Pongo en conocimiento de usted que la resolución en que se acordó librar el presente es firme, y que el portador está facultado al efecto.

En caso de que la notificación de la subasta acordada no pudiera realizarse a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

Finca a subastar

Urbana: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 3, al tomo 600, libro 365, folio 74, finca 26.409.

Dado en Tarragona a 15 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, Antonio Carril Pan.-El Secretario.-5.304-3.

*

Don Florencio Izquierdo Calpe, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4, de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 13/1992 que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona y en su nombre y representación del Procurador don José María Escoda contra don Cristóbal Roldán Lara y doña Juana Cuenca León, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 4.200.000 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día 1 de octubre, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, se señala el 27 de octubre; e igualmente una tercera en el mismo supuesto, esta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 20 de noviembre, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.527.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca en cuanto a la primera.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 200 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.-Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso, para la celebración de subastas.

Pongo en conocimiento de Vd. que la resolución en que se acordó librar el presente es firme, y que el portador está facultado al efecto.

Datos registrales

Urbana 11.-Piso tercero, puerta primera, sito en la tercera planta alta del edificio radicado en esta ciudad, calle Real, esquina a la calle Vapor sin número, con entrada por la escalera A, hoy calle Vapor 19.

Inscrita al tomo 1.161, folio 21, finca número 40.733.

Dado en Tarragona, 17 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, Florencio Izquierdo Calpe.-5.300-3.

TOLOSA

Edicto

Don Iñigo Elizburu Aguirre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tolosa y su Partido,

Por el presente edicto se hace saber que en este Juzgado y bajo el número 67/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador don José Ignacio Otermin Garmendia, en nombre y representación de «Enrique Lorenzo y Compañía, Sociedad Anónima Factorías Vulcano», contra «Papelería de Arzabaldá, Sociedad Anónima» en liquidación, en reclamación de 86.338.117 pesetas de principal y otras 43.500.000 pesetas presupuestadas para gastos, costas e intereses.

En dichos autos por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta pública en primera, segunda o tercera subastas, por el término de veinte días y en las condiciones que se expresarán seguidamente, los bienes embargados a la demandada y que son los siguientes:

Bienes embargados que salen a subastas

Caldera de vapor, marca ERK-HERCULES, modelo 17.

Recuperador de aguas con válvulas automáticas, marca MASONELILAN, número F89169/1-1.

Turbina de vapor SIEMENS, número W2871/84964.

Dichos bienes han sido valorados pericialmente en 20.000.000 de pesetas.

Condiciones de las subastas

Primera.-a) Para la primera subasta servirá de tipo el valor de los bienes según su tasación pericial, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

b) Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 del valor de los bienes y no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

c) Para la tercera subasta no existirá sujeción a tipo, si bien estará a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en cuanto a la aprobación del remate.

Segunda.-Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado abierta con el número 1.868 en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Tolosa, una cantidad no inferior, de cuando menos, al 40 por 100 del valor de los bienes embargados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que podrá intervenir en las subastas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Fechas y lugar de las subastas

En uso de las facultades que confiere el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y por si fueran declaradas desiertas algunas de las precedentes, se señalan para que tenga lugar la primera y, en su caso, la segunda y tercera subastas, las siguientes fechas:

Primera.-Día 2 de octubre de 1992, a las once horas.

Segunda.-Día 2 de noviembre de 1992, a las once horas.

Tercera.-Día 2 de diciembre de 1992, a las once horas.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Navarra, número 6 de esta localidad.

Dado en Tolosa, a 29 de junio de 1992.-El Juez, Iñigo Elizburu Aguirre.-La Secretaria en funciones.-5.321-3.

VALENCIA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1618/1991, instado por «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra «Industrial Rellenadora, Sociedad Limitada», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 2 de octubre de 1992, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta en su caso para los días 2 de noviembre de 1992 y 2 de diciembre de 1992 respectivamente a la misma hora y lugar, si alguna de ellas se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en secretaría, extendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana de la calle Colón, número 39, número de cuenta 4.448, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986 de 14 de mayo «Boletín Oficial del Estado» del 20) se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Fincas objeto de subasta

Suerte de tierra, al sitio de Pozo Nuevo, término de Umbrete (Sevilla), que linda: Al norte, Antonio Daza Pérez; sur, Antonio Márquez Osorno; este, arroyo de Maljabbarranque; y oeste, camino disfrutadero. Tiene una cabida, según título, de 82 áreas y 40 centiáreas. Sobre esta finca existe construida una planta de deshueso y relleno de aceitunas, compuesta de una nave destinada al deshuesado y relleno de aceitunas, desarrollada en planta baja y una entreplanta.

El desglose de superficies de la nave es el siguiente: Nave propiamente dicha: 746 metros cuadrados. Turbinas: 27 metros cuadrados. Oficinas y control: 20 metros cuadrados.

Entreplanta: 210 metros cuadrados. Total construido: 1.300 metros cuadrados. Vuelos: 115 metros cuadrados. Total cubierto: 1.118 metros cuadrados. Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, el antetítulo: Al tomo 1.260, libro 46 de Umbrete, folio 171 vuelto, finca 2.165, inscripción segunda. Y el título de prestataria: Al tomo 1.691, libro 59 del Ayuntamiento de Umbrete, folio 7, finca número 2.165, inscripción cuarta. La finca esta valorada en 51.375.000 pesetas.

Dado en Valencia a 13 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.319-3.

★

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 1.474/1991, promovidos por «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Teresa Elena Silla, contra doña María Amparo Miguel Ponce y doña María Ponce Leal, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 5 de octubre, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que sea admitido postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, el día 9 de noviembre, a las doce treinta horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre a las doce treinta horas.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de María Ponce Leal y María Amparo Miguel Ponce:

Lote primero: Nave destinada a taller industrial de estructura metálica, cubierta con placas de fibrocemento, sita en Museros, partida del Cuartó, calle Ausias March, número 1. Ocupa una superficie total de 548 metros 48 decímetros cuadrados. Sin distribución interior de ninguna clase excepto 43 metros 50 decímetros cuadrados de dicha superficie total, que los ocupan las oficinas o despachos, situados en planta alta, a la que se da acceso por escalera interior, recayente al lindero fondo o espaldas. Y linda: Por norte o izquierda, entrando, con calle en proyecto; por sur o derecha, con parte de finca de que esta se segregó; este o espaldas, con parte de

dicha finca, y por oeste o frente, con la calle Ausias March.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montcada al tomo 1.500, libro 61 de Museros, folio 192, finca número 5.130-N, inscripciones segunda y tercera, de herencia y compraventa, respectivamente. Tasada a efectos de subasta en 36.990.000 pesetas.

Lote segundo: Vivienda en primera planta alta de la derecha mirando a fachada, señalada su puerta con la escalera número 1; ocupa una superficie útil de 59 metros 78 decímetros cuadrados y linda; Frente, calle Santo Domingo Savio; derecha, entrando al edificio, herederos de la señora Marquesa de Montfortal; izquierda, rellano y hueco de escalera, vivienda puerta 2 y patio de luces, y espaldas, casa de Vicente Ortiz y otros. Cuota en elementos comunes 9.75 por 100. Forma parte en propiedad horizontal de un edificio situado en la ciudad de Valencia, calle Santo Domingo Savio, números 25 y 27.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 10 al tomo 2.309, libro 252 de la sección quinta de Afueras, folio 117, finca 28.973, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 4.110.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 3 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—5.333-3.

VALLADOLID

Edictos

Don Angel Requejo Liberal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 469/1991-B, a instancia de «Rica Guerrero, S. C. L.», contra don Luis Miguel Guerra Corral, sobre pago de 1.000.000 de pesetas de principal y 600.000 pesetas de costas, en el que, a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es en audiencia pública y se celebrará en este Juzgado el día 1 de octubre, a las once de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en la O. P. del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 464500001 7046991, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta anteriormente reseñada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 22 de octubre, a igual hora, y si en esta segunda tampoco hubiera postor, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo y con iguales

especificaciones, el día 19 de noviembre, a la misma hora.

Quinto.—Que los títulos de propiedad de las fincas embargadas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos todos aquellos que deseen participar en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—De no ser hallados en su domicilio los demandados, este edicto servirá igualmente para la notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptimo.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebraría la subasta al siguiente día hábil.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Parcela de terreno en el Cerro de San Cristóbal, señalada con el número R-112, con una superficie aproximada de 448 metros cuadrados, y en la que se encuentra construida una nave industrial que ocupa una superficie útil de 336 metros cuadrados, estando inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 al tomo 2.028, folio 91, finca número 27.385. Tasada en 19.248.768 pesetas.

Y para que conste y a los efectos oportunos, expido y firmo el presente en Valladolid a 26 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Angel Requejo Liberal.—El Secretario.—5.310-3.

★

Don Javier Oraá González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid.

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 347-A de 1992, seguido en este Juzgado por el Procurador señor Ramos Polo, en nombre y representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por don José Antonio González Torres y doña Ana María Martín Noguera, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 2 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla 14 y primero de la 15 del referido artículo 131.

Tercera.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 2 de noviembre y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo y con la obligación de consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del mencionado artículo.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente al deudor, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Apartamento señalado con la letra B y con el número 7 de orden, situado en la casa números 1 y 3 de la calle de Los Reyes, planta 1.ª, y vuelta a la de Cardenal Mendoza, compuesta de diversas habitaciones, terraza y servicio; ocupa una superficie construida aproximada de 71 metros y 63 decímetros cuadrados y útil de 55 metros y 29 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con apartamento letra A) de esta misma planta y pasillo de escalera; por la derecha, entrando, con apartamento letra A de igual planta; por la izquierda, con apartamento letra C, y al fondo, con calle Cardenal Mendoza. Tiene como anejo el trastero señalado con la letra B, sito en esta planta. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid al tomo 629, folio 13, finca número 23.016, inscripción tercera.

Valorado en 10.890.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 12 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Javier Oraá González.—El Secretario.—5.315-3.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 546/J-6 de 1989, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ramón Pérez Fidalgo, contra la Entidad «Oliveira, Sociedad Limitada», domiciliada en Tomiño, y en lo que se acordó sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 2 de octubre próximo; para la segunda, el día 29 de octubre próximo, y para la tercera, el día 25 de noviembre próximo, todas ellas a las doce horas de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será del 75 por 100 de la primera, y si en esta segunda tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado,

poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas al ejecutado, «Oliveira, Sociedad Limitada».

Bienes objeto de subasta

Rústica. Parcela de terreno llamada «Eido de Arriba», sita en el barrio de Carregal de Arriba, parroquia de Amorín, municipio de Tomiño, con una superficie de 873 metros cuadrados. Linda: Norte y oeste, con resto de la finca matriz, de la Compañía mercantil «Oliveira, Sociedad Anónima»; sur, la parcela inscrita al folio 167 de este libro de la compañía mercantil «Oliveira, Sociedad Limitada», y este, camino público. Sobre parte de esta finca se ha construido una casa de planta baja, que ocupa la superficie de 100 metros cuadrados, y su frente al sur, que consta de cocina, baño, tres dormitorios, estar-comedor, pasillo de distribución y una terraza de 12 metros cuadrados, y bajo la cual, en planta de sótano, con la misma superficie, hay un local destinado a garaje, al cual se accede por una rampa. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tuy, al folio 169, tomo 729, libro 168 de Tomiño, finca número 19.980, inscripciones 1.ª y 2.ª. Valorada por las partes para el caso de subasta en 6.612.000 pesetas.

Dado en Vigo a 8 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—5.323-3.

ZARAGOZA

Edicto

La Juez de Primera Instancia número 9 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 497/1991 a instancia del actor don Antonio Serrano Lázaro representado por el Procurador Sr. Capape y Lizaso demandada Teresa Almor Hernández con domicilio en calle Vicente Aleixandre 8, 1.ª.

Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de este, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 del dichos precios de tasación, ingresando dicha suma en la cuenta 4.920 del Banco Bilbao Vizcaya sito en plaza Lanuza sin número agencia número 2 de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por la parte actora.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubieren continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 1 de octubre de 1992 próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 4 de noviembre de 1992 siguiente; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 2 de diciembre de 1992 próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana 17 piso vivienda en la planta 1.ª tipo A con acceso por la escalera número 2 de la calle Vicente Aleixandre casa número 8 de Zaragoza, con una superficie útil de 90 metros cuadrados llevando como anejos inseparables un plaza de aparcamiento y un cuarto trastero señalados con el número 11 de 20,08 metros cuadrados y 2,58 metros cuadrados respectivamente en la planta sótano. Finca 2.282, tomo 1.909, folio 214, Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza. Finca valorada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza, 25 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—5.299-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MURCIA

Edicto

Don Ramón Alvarez Laita, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado Social de mi cargo se siguen los procesos numerados 695/1991, en reclamación por salarios, hoy en ejecución de sentencia número 130/1991, formulada por la trabajadora Beatriz Aymat Cañedo-Argüelles, contra la Empresa «Lacmonte, Sociedad Anónima», en reclamación de la cantidad de 1.246.650 pesetas, con mas la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 125.000 pesetas.

A dicha Empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Lote primero:

Un carro de acero inoxidable con dos planchas, ruedas, dos palas y cuatro liras: 100.000 pesetas.
Siete bandejas de acero inoxidable, 2 por 1 metros, sin carro: 35.000 pesetas.

Cinco bandejas de acero inoxidable, 2 por 1 metros, sin carro: 25.000 pesetas.

Una mesa metálica de acero inoxidable, 2 por 1,40 metros: 25.000 pesetas.

Dos estanterías metálicas de 12 bandejas, 2 por 0,50 metros: 20.000 pesetas.

Dos mesas metálicas de 3,50 por 1 metros: 74.000 pesetas.

Diez carros metálicos de cinco bandejas: 250.000 pesetas.

Dos mesas metálicas de acero inoxidable, 2,50 por 1,20 metros: 33.000 pesetas.

Dos mesas de acero inoxidable, 2 por 1 metros, con ruedas: 30.000 pesetas.

Total: 592.000 pesetas.

Lote segundo:

Dos bombas de leche, de acero inoxidable, 3 HP, marca «Ferez»: 50.000 pesetas.

Una bomba de 1,5 HP, para agua: 25.000 pesetas.

Una cuba de 3.000 litros, acero inoxidable, provista de un motor «Siemens» de 3HP, número de fabricación LCL716899: 375.000 pesetas.

Dos tanques de 1.060 y 820 litros para enfriamiento de leche, marca «Frai-Lait», número 7154-D y 620 B, con todos sus accesorios: 300.000 pesetas.

Dos cubas de acero inoxidable, de 1 por 1 por 0,80 metros (500 litros): 300.000 pesetas.

Una cuba de acero inoxidable, 4 por 1 metros, capacidad 1.000 litros: 98.000 pesetas.

Total: 1.148.000 pesetas.

Lote tercero:

Un pasteurizador, marca «Ahlborn» número 159/1968, y número 1159227, con toda su instalación y accesorios, provisto de dos motores bomba, para leche y agua, de 3HP, marca «Ferez», con registrador de T° y válvula de vapor, marca «Sprino»: 500.000 pesetas.

Una máquina de envasado de tarros, con túnel de vapor, marca «Talleres Rema», provista de motor de 1HP y accesorios complementarios: 430.000 pesetas.

Total: 930.000 pesetas.

Lote cuarto:

Tres ventiladores de refrigeración de 2HP, con un grupo: 125.000 pesetas.

Un compresor, marca «Samur», motor 5, 5HP para 10 kilogramos: 75.000 pesetas.

Un grupo con motor de 3HP, dos ventiladores y otro motor de 2HP, marca «Geipmarmetic»: 125.000 pesetas.

Un deshumificador automático, marca «Roca»: 27.000 pesetas.

Un calefactor, marca «Termobile-Kongsildes», de 65.000 calorías, serie 32063: 360.000 pesetas.

Una cuba de 200 litros para leche, provista de agitador y moto-bomba de 0,25HP, marca «Sincron»: 150.000 pesetas.

Un tanque de recepción de leche, de 500 litros, en acero inoxidable, con todos sus accesorios: 125.000 pesetas.

Una bomba manual eléctrica, para 1.500 litros: 50.000 pesetas.

Total: 1.057.000 pesetas.

Lote quinto:

Una empaquetadora, marca «Raelma», modelo R.R.E: 15.000 pesetas.

Un descalcificador, marca «Comercial Industrial García, Sociedad Anónima», con todos sus accesorios: 80.000 pesetas.

Una máquina de etiquetas, marca «Rafels», modelo IMT-1001: 132.000 pesetas.

Una balanza digital eléctrica, marca «Rafels»: 87.000 pesetas.

Seis mosquiteros eléctricos, marca «Jofes»: 48.000 pesetas.

Total: 362.000 pesetas.

Lote sexto:

Un camión isotermo, marca «Ebro», de 3.500 kilogramos de capacidad, matrícula AB-0428-F: 1.500.000 pesetas.

Lote séptimo:

Un furgón isotermo, marca «Ebro», de 2.000 kilogramos de capacidad, matrícula MU-2036-S: 450.000 pesetas.

Lote octavo:

Cuatro cubas de plástico, con carro (tres, de 400 litros, una, de 200 litros): 95.000 pesetas.

Mil moldes de plástico, de un cuarto de litro: 750.000 pesetas.

Doscientos cincuenta moldes de plástico, de dos kilogramos, tipo Burgos: 100.000 pesetas.

Cien moldes de plástico de dos kilogramos, tipo Manchego: 150.000 pesetas.

Cincuenta moldes de plástico, un kilogramo, tipo micro perforado: 35.000 pesetas.

Cincuenta molde de plástico, un kilogramo, tipo micro perforado, modelo «Manchego»: 85.000 pesetas.

Cien moldes de plástico, tipo Nucia: 10.000 pesetas.

Treinta y cinco moldes de plástico, dos kilogramos, tipo Murcia s/sal: 35.000 pesetas.

Doscientos moldes de plástico, un kilogramo, cilind. tipo Rulet: 20.000 pesetas.

Veinticinco bidones de plástico, de 120 litros: 7.500 pesetas.

Total: 1.287.500 pesetas.

Lote noveno:

Una caldera de gas-oil, marca «Carnobell-Aparhotel, Sociedad Anónima», con motor de 1HP, para ocho atmósferas de presión con todos sus accesorios, incluido depósitos con bomba: 112.000 pesetas.

Un montacargas provisto de motor de 1,50HP: 160.000 pesetas.

P. A. instalación eléctrica existente en el local, así como cuadros de control y mando, puntos de luz, conducciones de tubería de acero inoxidable, etcétera: 300.000 pesetas.

Total: 572.000 pesetas.

Asciende la total valoración de los bienes que salen a subasta a la suma de 7.898.500 pesetas.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio de don José Antonio Templado Mira, calle doctor Molina, número 57, de Abarán.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 18 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; si esta primera licitación quedase desierta por falta de postores y la parte actora no hiciere uso del derecho que le confiere la Ley, se celebrará segunda subasta, con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes, el día 19 de octubre siguiente y a igual hora. Y si esta segunda licitación también quedare desierta por las mismas causas, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre próximo, a igual hora que las anteriores.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado Social o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; la posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la Mesa de este Juzgado el 20 por 100, por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión de remate mediante comparecencia en este Juzgado que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Dado en Murcia a 1 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Ramón Alvarez Laita.—La Secretaria.—7.638-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca.

En el expediente 458/1990, sobre robo con violencia, contra Pedro Francisco Salas Jódar, con DNI 31.330.014, natural de El Puerto de Santa María (Cádiz), nacido el 5 de mayo de 1965, hijo de Joaquín y de Teresa, cuyo último domicilio fue el de Hostal Viena, sito en la calle Misión, 38, de Palma de Mallorca, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.-El Secretario.-943-F.

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más abajo para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835. 3, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del reino y se ordena a todos los agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y ser puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Procedimiento abreviado 202/90.

Nombre y apellidos: Abdelkader Ferdjellah.
Documento nacional de identidad/pasaporte: No consta.

Naturaleza: Oled Moussa.
Fecha de nacimiento: 17 de enero de 1960.
Hijo de Rabah y de Meriem.
Estado: Soltero.
Profesión: Mecánico.
Ultimo domicilio conocido: Carece.

Figueras, 20 de marzo de 1992.-El Juez.-El Secretario.-1.055-F.

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más abajo para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835.3, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del reino y se ordena a todos los agentes de la Policía

Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y ser puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Procedimiento abreviado 202/90.

Nombre y apellidos: Boudjamaa Bouguela.
Documento nacional de identidad/pasaporte: 139.065.

Naturaleza: Harrouche (Argelia).
Fecha de nacimiento: 22 de abril de 1958.
Hijo de Rabah y de Hadda.
Estado: Casado.
Profesión: Albañil.
Ultimo domicilio conocido: Carece.

Figueras, 20 de marzo de 1992.-El Juez.-El Secretario.-1.056-F.

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más abajo para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 3, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del reino y se ordena a todos los agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y ser puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Procedimiento abreviado 72/91.

Nombre y apellidos: Carl Christian Cartensen.
Documento nacional de identidad/pasaporte: 926.082.

Naturaleza: Usum (Alemania).
Fecha de nacimiento: 19 de junio de 1970.

Figueras, 25 de marzo de 1992.-El Juez.-El Secretario.-1.057-F.

★

Don Isidro Llobet Aldabo, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Espugues de Llobregat (Barcelona).

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en diligencias previas número 374/1991, que por un supuesto delito de alzamiento de bienes se sigue en este Juzgado de mi cargo, se da orden de busca y notificación de paradero de las Empresas «Encuadraciones del Bajo Llobregat, Sociedad Anónima» (EMBALL, S. A.); «Dretor, Sociedad Anónima», y señor Castelló, siendo el último domicilio conocido de todos ellos en calle Enrique Morera, 16, de Espugues de Llobregat (Barcelona); para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado para la práctica de diligencias judiciales, con la advertencia de que si no lo hace será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero de los anteriormente reseñados lo notifiquen a este Juzgado.

En Espugues de Llobregat a 5 de marzo de 1992.-El Juez de Instrucción, Isidro Llobet Aldabo.-El Secretario.-940-F.

★

Don Luis M. Rodríguez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Logroño,

Por la presente y en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en P. Abrev. número 107/1991, por cheque sin fondos, se cita y llama a Carmen Pilar Camacho Díaz, nacida en Zaragoza,

el 9 de junio de 1970, hija de José y de Carmen, domiciliada últimamente en Coimbre 3-local D, de Zaragoza, y con documento nacional de identidad número 17.707.431, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, para constituirse en prisión como comprendida en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarada rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero de la mencionada inculpada, procedan a su captura, traslado e ingreso al Centro Penitenciario de Preventivos de Logroño, a disposición de este Juzgado.

Logroño, 23 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez.-1.263-F.

★

En virtud de lo acordado en resolución dictada en el día de hoy en diligencias previas seguidas en este Juzgado bajo el número 70/1992, por la no incorporación al servicio militar, se ha acordado llamar por requisitorias a Juan Mesa López, natural de Overa, Almería, nacido el 29 de octubre de 1970, a fin de que en el plazo de diez días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de la localidad en que se encuentre con el fin de responder de los cargos que resulten de las referidas diligencias, bajo apercibimiento de que de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Ferrol, 24 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.264-F.

★

Don Ildefonso Prieto García Nieto, Magistrado-Juez accidental de Instrucción de Tremp,

Por la presente Antonio Gómez Tabares, con último domicilio conocido en Bar la Tropicana, Barco de Valdeorras, imputado por prostitución, en causa previa 0201/1992, que se halla comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá, dentro del término de diez días contados a partir de la publicación de la presente, ante el Juzgado de Instrucción de Tremp, con el fin de practicar diligencias judiciales consistentes en recibirle declaración sobre los hechos que se le imputan en el procedimiento referenciado, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Tremp, 24 de abril de 1992.-El Secretario, V.º B.º, el Juez accidental de Instrucción.-1.261-F.

★

Doña Purificación Larrubia Ceballos, Juez de Instrucción del Juzgado número 2 de Alcalá La Real.

Por la presente que se expide en mérito de procedimiento abreviado número 12/1991, sobre estafa y falsificación, ocurridos en esta ciudad en fecha 16 de agosto de 1990, se cita y llama a Dick Cherry González Sánchez, hijo de Roberto y de Dora, natural de Lima (Perú), nacido el día 22 de febrero de 1964, domiciliado últimamente en Madrid, calle Ballesta, número 17, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción para constituirse en prisión como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Alcalá la Real, 20 de abril de 1992.-La Juez de Instrucción.-La Secretaria.-1.260-F.

ANULACIONES

Juzgados militares

Joaquín Irajo Redondo, hijo de Guillermo y de Concepción, nacido el día 12 de diciembre de 1966 en Villanueva de Arosa (Pontevedra), con documento nacional de identidad número 35.455.888, y domicilio paterno en Caleiro-Vallanueva de Arosa (Pontevedra), procesado en los sumarios números 19/87 y 23/87, por sendos delitos de desertión, cuya presentación se tenía acordada ante este Juzgado Togado, fue detenido por fuerzas del Cuerpo Nacional de Policía en Villagarcía de Arosa (Pontevedra) el 27 de febrero del presente año, por lo que se deja sin efecto la requisitoria de fecha 21 de junio de 1988.

La Coruña, 9 de marzo de 1991.-El Comandante Auditor, Juez Togado.-José Luis Maíz Barrera. 930-F.

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de José Francisco Benítez Ramos, hijo de Armando y de Pino, natural de Las Palmas de Gran Canaria, sin profesión conocida, nacido el 16 de marzo de 1971, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/028/90 por un delito de desertión, por haber sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de marzo de 1992.-El Coronel Auditor, Presidente del Tribunal, Luis Carnero Gabarda.-924-F.

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura del soldado Ángel Manzanal Laso, hijo de Jesús y de Tomasa, natural de Baracaldo, con documento nacional de identidad 30.652.280, inculcado en diligencias preparatorias número 51/2/92 por un presunto delito de abandono de destino o residencia, toda vez que dicho sujeto ha sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de marzo de 1992.-El Juez Togado, José Balsalobre Martínez.-926-F.

★

Por haberlo así decretado en las diligencias preparatorias número 14/10/92 que por presunto delito de abandono de destino se sigue en este Juzgado Togado contra C. L. P. Raúl Sanz Díaz, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 19 de febrero del año en curso, expedida en el reseñado procedimiento y por la que se interesaba la busca y captura del citado individuo, en razón a que el mismo ha sido habido.

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1992.-El Juez Togado, José Luis Lozano Fernández.-938-F.

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura del soldado Miguél Berrio San Juan, hijo de Pedro y de Isabel, natural de Echanuri (Navarra), nacido el 29 de septiembre de 1941, de estado soltero, de profesión mecánico de automóviles, procesado en la causa número 114/1973, instruida en el Juzgado Togado Militar Territorial número 45 de Burgos, por un presunto delito de desertión, toda vez que dicho sujeto ha sido ya habido.

La Coruña, 16 de marzo de 1992.-El Presidente del Tribunal, Ignacio Rodríguez Docavo.-1.006-F.

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura del recluta Faustino Olivenza Estévez, hijo de Anacleto y de Patrocinio, natural de Valverde del Fresno (Cáceres),

nacido el 20 de mayo de 1951, de estado casado, de profesión Fontanero, procesado en la causa número 98/1981, instruida en el Juzgado Togado Militar Territorial número 46 de Pamplona, por un presunto delito de desertión, toda vez que dicho sujeto ha sido ya habido.

La Coruña, 16 de marzo de 1992.-El Presidente del Tribunal, Ignacio Rodríguez Docavo.-1.004-F.

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura del soldado José Blázquez Ruiz, hijo de Francisco y de Clotilde, natural de Madrid, nacido el 27 de mayo de 1956, de estado soltero, de profesión escayolista, procesado en la causa número 78/1978, instruida en el Juzgado Togado Militar Territorial número 45 de Burgos, por un presunto delito de desertión, toda vez que dicho sujeto ha sido ya habido.

La Coruña, 16 de marzo de 1992.-El Presidente del Tribunal, Ignacio Rodríguez Docavo.-1.003-F.

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura del soldado Andrés Medina Carrillo, hijo de Francisco y de Otilia, natural de Córdoba, nacido el 5 de enero de 1939, de estado soltero, de profesión militar, procesado en la causa número 40/1985, instruida en el Juzgado Togado Militar Territorial número 45 de Burgos, por un presunto delito de desertión, toda vez que dicho sujeto ha sido ya habido.

La Coruña, 16 de marzo de 1992.-El Presidente del Tribunal, Ignacio Rodríguez Docavo.-1.005-F.

★

Por medio del presente escrito se deja sin efecto la requisitoria de fecha 22 de enero de 1992, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 49, de 26 de febrero de 1992, expedida en el procedimiento de referencia, que se instruye por este Juzgado Togado por delito de desertión, en la que interesaba la busca y captura del encartado Francisco Fernández Contreas, en razón a que el mismo ha sido habido.

Zaragoza, 17 de marzo de 1992.-El Juez Togado Militar, José María Ortiz Hernández.-994-F.

★

Don Pedro Serrano Alférez, Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a diligencias previas número 26/41/89, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, Francisco Pouzols Zamorano, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 17 de marzo de 1992.-El Secretario relator, Pedro Serrano Alférez.-982-F.

★

Don Pedro Serrano Alférez, Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a causa número 23/031/89, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, Manuel Cambriil Ríos.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 23 de marzo de 1992.-El Secretario relator, Pedro Serrano Alférez.-1.053-F.

Don Pedro Serrano Alférez, Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a causa número 27/002/88, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, José Soriano Ramírez.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 23 de marzo de 1992.-El Secretario relator, Pedro Serrano Alférez.-1.052-F.

★

Anulación de la requisitoria interesada relativa al inculcado en las diligencias preparatorias número 19/6/90, Santiago Vilagines Fernández, con DNI número 46.054.204.

Ruego acuse de recibo para constancia en autos.

Madrid, 27 de marzo de 1992.-El Secretario relator, Pedro J. Arduán Rodríguez.-1.068-F.

★

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla, por medio del presente,

Hago saber: Que por providencia dictada en la diligencia preparatoria número 27/9/92, instruida contra CL Ramón Pérez Colomera, por un presunto delito de abandono de destino, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 12 de marzo de 1992.

Melilla, 31 de marzo de 1992.-El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.-1.127-F.

★

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/145/91 por un presunto delito de abandono de destino o r., del soldado Pedro Toboso García, de veinte años de edad, hijo de Pedro y de Victoria, con documento nacional de identidad número 3.863.124 para que proceda a la anulación de la requisitoria solicitada en fecha de 14 de febrero de 1992.

Madrid, 31 de marzo de 1992.-El Juez Togado.-1.136-F.

★

Don Pedro Serrano Alférez, Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a la causa número 25/150/88, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, Ángel González de Gomán.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 1 de abril de 1992.-El Secretario relator, Pedro Serrano Alférez.-1.153-F.

★

Don Pedro Serrano Alférez, Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a la causa número 25/286/88, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, Ángel González de Gomán.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 1 de abril de 1992.-El Secretario Relator, Pedro Serrano Alférez.-1.154-F.